

**ACTA DE LA REUNIÓN Nº 12 DEL COMITÉ ASESOR PARA LA
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN**

29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Convocatoria: 29 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda, Sala 4ª planta del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11 - 28040 Madrid.

Asistentes: 23

D ^a . Rosario Velasco García	CSN (presidenta, en virtud del art. 43.2 del RD 1440/2010)
D ^a María Luisa Rodríguez López	CSN (secretaria)
D. José Manuel Redondo García	Mº Energía, Turismo y Agenda Digital
D. Carlos Dueñas Molina (S)	Mº Interior
D ^a Micaela García Tejedor (S)	Mº Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
D ^a Margarita Vila Pena	Mº Economía, Industria y Competitividad
D ^a Margarita de Lezcano-Mújica Núñez	Mº Educación, Cultura y Deporte
D. Dionisio García Pomar (S)	CA de Galicia
D. Carlos Arcos Cuetos	CA Asturias
D ^a Olga García García	CA de Extremadura
D. Juan Antonio Llauger Rosselló (S)	CA de las Islas Baleares
D. Ricardo González Mantero	CA de Castilla y León
D. Jorge Suárez Torres (S)	CA de Valencia
D. Ángel Cuesta Domínguez	AMAC
D. Álvaro Rodríguez Beceiro (S)	Enresa
D. José Luis González Martínez	Enusa
D. Antonio Cornadó Quibus	Unesa
D. Luis Jodra Barahona	CC.OO.
D. Juan Luis Cantón Andrades	UGT

D^a Raquel Montón Valladares
D. Francisco Castejón Magaña
D^a María Luisa España López
D. Javier Fernández del Moral

Greepeace
Ecologistas en acción
Experta independiente
Experto independiente

Con (S) se indica suplente.

En virtud del artículo 43.2 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en caso de ausencia del presidente del Comité este es sustituido por la vicepresidenta del Consejo de Seguridad Nuclear, D^a. Rosario Velasco García que actúa como presidenta del Comité Asesor en esta reunión.

La reunión se celebra con la asistencia de 23 de los miembros que componen el Comité Asesor. Han asistido 6 miembros en calidad de suplentes.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, asiste a la reunión el consejero Sr. Dies Llovera, la directora técnica de Protección Radiológica D^a. María Fernanda Sánchez Ojanguren y el director técnico de Seguridad Nuclear D. Antonio Munuera Bassols.

Se hace constar, que mediante Real Decreto 711/2016, de 23 de diciembre, el Gobierno dispuso el cese a petición propia de doña María Luisa Rodríguez López como secretaria general del Consejo de Seguridad Nuclear, designando a su vez por Real Decreto 280/2017, de 17 de marzo, como nuevo secretario general a D. Manuel Rodríguez Martí, quien suscribe la presente acta por considerar que su aprobación ha tenido lugar en la 13^a reunión del comité asesor para la información y participación pública del CSN celebrada 8 de junio de 2017, en la que ejerció como secretario del mismo.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la 10^a reunión del Comité Asesor celebrada el día 21 de enero de 2016
CSN/CAS/2016/042

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear
 - b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor
 - c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

Asuntos para toma de decisión

4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis
5. Fijación de fecha para próxima reunión
6. Ruegos y preguntas

La reunión da comienzo a las 11:00 horas del veintinueve de noviembre de 2016.

Desarrollo de la reunión:

La **presidenta de esta reunión** pide disculpas por la ausencia del presidente del Comité, por razones sobrevenidas y da la bienvenida a los miembros asistentes a la 12ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que fue convocada por la secretaria del Comité Asesor el pasado día 26 de octubre de 2016 y agradece la presencia del consejero Sr. Dies Llovera. Asimismo hace expreso su agradecimiento por la asistencia de los nuevos miembros de este Comité con especial mención de los expertos independientes.

 La **presidenta** cede la palabra a la **secretaria** del Comité, que informa sobre aspectos prácticos de interés para el desarrollo de la reunión, haciendo referencia a la fecha de la convocatoria, la documentación para la reunión, las claves de acceso a la página *web*, el formulario para el reembolso de los gastos y otros aspectos de orden. Refiere, también la **secretaria** que la presente convocatoria se ha realizado por medios electrónicos en virtud de lo dispuesto en las leyes 39 y 40 del 2015 sobre notificaciones por medios electrónicos de los organismos del Estado.

La **secretaria** recuerda la falta de cuórum que impidió la celebración de la reunión de este Comité el pasado 21 de julio.

1. Aprobación del acta de la 10ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 21 de enero de 2016

La **secretaria** indica que sólo se han recibido dos comentarios por correo electrónico, de **D. Ricardo González Mantero** (CA de Castilla y León). En el primero se observa la errata correspondiente a su primer apellido y el segundo precisa lo expuesto en su intervención sobre la autorización de explotación por 60 años de CN Santa María de Garoña. Ambos comentarios se recogen en el borrador del acta.

Y no habiendo comentarios adicionales se eleva el acta a la aprobación del Comité como documento de referencia CSN/CAS/2016/042.

La **presidenta** somete el acta a la aprobación del Comité, y ante la ausencia de comentarios, da por aprobada el acta de la 10ª reunión, celebrada el 21 de enero de 2016.

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor

La **secretaria** detalla el cambio de miembros del Comité registrado desde la 10ª reunión celebrada el 21 de enero de 2016, período en el que en virtud del artículo 43.4 del Estatuto del CSN, han tenido lugar los ceses y nombramientos siguientes:

a) Ceses

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Yanguas Montero, Guillermina

Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Comunidad de Madrid

López Jimeno, Carlos

Director general de Industria, Energía y Minas

ENRESA

Rodríguez Beceiro, Alvaro

Director Técnico

GREENPEACE

Montón Valladares, Raquel

Responsable de la campaña sobre la energía nuclear

b) Nombramientos:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Miembro suplente: **García Tejedor, Micaela**

Subdirectora general de Sanidad Ambiental y Salud

(Resolución del presidente del CSN, de 30 de marzo de 2016)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Lezcano-Mújica Núñez, Margarita de

Subdirectora general de Títulos y Reconocimiento de las Cualificaciones de la
Secretaría General de Universidades.

(Resolución del presidente del CSN, de 14 de marzo de 2016)

Federación Española de Municipios y Provincias - FEMP

Ortega Jiménez, M^a Dolores

Alcaldesa del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

(Resolución del presidente del CSN, de 15 de junio de 2016)

Gobierno de Navarra

Miembro suplente: **Yoldi Echarren, Roberto**

Director de Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial

(Resolución del presidente del CSN, de 05 de septiembre de 2016)

ENRESA

Miembro suplente: **Rodríguez Beceiro, Alvaro**

Director Técnico

(Resolución del presidente del CSN, de 04 de octubre de 2016)

GREENPEACE

Montón Valladares, Raquel

Responsable de la campaña sobre la energía nuclear

Miembro suplente: José Luis García Ortega

Responsable del área de cambio climático y energía

(Resoluciones en ambos casos del presidente del CSN, de 07 de noviembre de 2016)

EXPERTOS INDEPENDIENTES

España López, M^a Luisa

Jefa de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica- H.U. de la Princesa

(Resolución del presidente del CSN, de 29 de junio de 2016)

Fernández del Moral, Javier

Catedrático de Periodismo Especializado de la Universidad Complutense de Madrid

(Resolución del presidente del CSN, de 29 de junio de 2016)

García Abad, José

Presidente del Grupo Nuevo Lunes

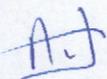
(Resolución del presidente del CSN, de 29 de junio de 2016)

Costa Campi, M^a Teresa

Directora Cátedra Sostenibilidad Energética de la Universidad Barcelona

(Resolución del presidente del CSN, de 29 de junio de 2016)

La **secretaria** recuerda la conveniencia de proceder, con carácter general, a la designación de suplentes, que puedan cubrir las eventuales ausencias de los miembros titulares y evitar así la falta de quórum. Esta designación se hará siguiendo el mismo procedimiento aplicable a los miembros titulares, teniendo en cuenta que conforme al artículo 15, apartado 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, los representantes de los Ministerios tendrán al menos rango de subdirector general o equivalente.

 La **secretaria** también recuerda que de acuerdo con el artículo 43.4 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, los miembros del Comité Asesor permanecerán en el cargo durante un plazo de cuatro años, renovable por el mismo plazo para periodos sucesivos, salvo en el caso de los representantes de las Administraciones Públicas, cuya permanencia como miembros del Comité está sujeta a la permanencia en el cargo.

Finalmente la **presidenta** da la bienvenida a los nuevos miembros que se incorporan al Comité y agradece a los cesados su asistencia y participación en este Comité.

3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear

La **presidenta** señala que en este punto del Orden del día se tiene previsto informar sobre las actuaciones más destacables del CSN que son de interés para este Comité, las actuaciones en respuesta a las recomendaciones y las actuaciones de información y comunicación del CSN.

3.a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear

En el desarrollo de este punto interviene en primer lugar la **secretaria** para exponer el proceso de aprobación y las principales características del código ético del CSN aprobado por el Pleno en su reunión de 1 de junio de 2016.

La **secretaria** recuerda la Resolución vigésimo segunda de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados al Informe del CSN de 2012 por la que se insta al Consejo a desarrollar un código ético. En cumplimiento de dicha resolución el Pleno del Consejo encargó a la **secretaria general** la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de una propuesta que tuvo múltiples referencias internacionales y nacionales.

Posteriormente, el borrador de código ético elaborado se sometió a comentarios y consideraciones del personal del CSN así como de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, tras lo cual y con las consideraciones oportunas el documento final se elevó a la aprobación por el Pleno en su reunión de 1 de junio de 2016. Una copia del documento les ha sido distribuida junto al resto de documentación.

La interpretación de los valores y principios contenidos en este código corresponderá efectuarla al *Comité del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información* del CSN, así como proponer la elevación al Pleno de las propuestas de actualización y cualquier tipo de actuación que considere conveniente.

El código ético lleva asociado un *procedimiento de gestión*, con objeto de regular la sistemática para su implantación y actualización, que comprende los trámites de comunicación, interpretación, actualización y el tratamiento de posibles desviaciones.

Este procedimiento se aplicará a todo el personal del CSN, tanto permanente como temporal, incluidos los miembros del Pleno y el resto de altos cargos, así como al personal acreditado por el CSN siempre que en función de esa acreditación actúe en cumplimiento de las funciones asignadas.

El citado *procedimiento de gestión* está pendiente de aprobación por el Presidente, una vez oído el Pleno, y se presenta a la consideración del Pleno del Consejo en la reunión del próximo 30 de noviembre.

La **presidenta** tras la presentación de este asunto indica que a continuación para informar sobre las actuaciones técnicas más destacables realizadas por este organismo, se cuenta con la presencia de **D. Antonio Munuera Bassols**, director técnico de Seguridad Nuclear y de **D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren**, directora técnica de Protección Radiológica que realizarán presentaciones sobre los temas de mayor interés.

Continuando con el Orden del día previsto, **D. Antonio Munuera Bassols**, director técnico de Seguridad Nuclear realiza la presentación sobre ***Directiva 2014/87 Euratom. Proceso de transposición a la normativa española.***

La presentación comienza haciendo mención al accidente de Fukushima de 2011, que volvió a centrar la atención sobre las medidas necesarias para minimizar los riesgos y garantizar el máximo nivel de seguridad nuclear (*pruebas de resistencia*) y los progresos técnicos en las disposiciones del OIEA y de la *Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental (WENRA)*. Ello lleva a la conclusión de tener que modificar la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares. En el caso español se mencionan las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC1 e ITC3 sobre las *pruebas de resistencia* a las que se sometieron las instalaciones nucleares y finalmente se explica el proceso de transposición de la Directiva, a realizar antes del 15 de agosto de

2017, mediante un proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad nuclear en las instalaciones nucleares.

Se exponen los aspectos relevantes que introduce o incluso refuerza esta Directiva sobre la Autoridad Reguladora (independencia, recursos, transparencia y conflicto de intereses); sobre los titulares (responsabilidades, objetivos de seguridad, recursos y formación, exámenes periódicos de la seguridad y preparación y respuesta a las emergencias *in situ*) y sobre los Estados Miembros (autoevaluación y revisión internacional del marco regulador nacional y de las autoridades reguladoras. “*Integrated Regulatory Review Service*”, IRRS, a realizar como mínimo cada 10 años y revisiones temáticas “*topical peer review*”, por primera vez en 2017 y a realizar cada seis años).

D. Antonio Munuera Bassols (director técnico de Seguridad Nuclear) prosigue con un repaso a los posibles impactos de la Directiva, concluyendo que no habrá lugar a cambios sustanciales en el marco regulador español, una vez se han tomado acciones a raíz del accidente de Fukushima, tampoco cambios adicionales en las centrales nucleares, incluyendo la instalación CN José Cabrera.

Añade el director técnico de Seguridad Nuclear que en el caso del Almacén Temporal Centralizado (ATC) no cabe hablar de Instrucciones Técnicas Complementarias al no haber condicionado de autorización y comenta que el Centro de almacenamiento El Cabril, siendo instalación nuclear, queda fuera del ámbito de esta Directiva. A continuación comenta las características del proyecto de Real Decreto sobre Seguridad Nuclear de las instalaciones nucleares que el CSN está desarrollando junto con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, señalándose que si bien no es necesario para la transposición de la Directiva cubriría un vacío en el marco regulador español.

D. Antonio Munuera Bassols, finalmente, relaciona las actividades y cronograma a seguir sobre la elaboración del Real Decreto y la Instrucción del Consejo IS 26 sobre *requisitos básicos de seguridad nuclear aplicables a las instalaciones nucleares*, las revisiones que han de hacerse coherentemente con la Ley de Energía Nuclear y el *Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas* e incluso las Instrucciones del Consejo, así como con los niveles de referencia de WENRA.

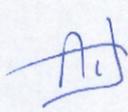
Se cierra esta presentación indicando la fecha de remisión por el CSN del borrador de Real Decreto al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, tras darse por enterado el Pleno del Consejo: 21 de septiembre de 2016.

La **presidenta** cede la palabra a **D. José Manuel Redondo García** (M^o Energía, Turismo y Agenda Digital) que manifiesta que está previsto que próximamente se inserte este Real Decreto en la *web* del Ministerio para proceder al trámite de audiencia pública y posterior consideración de los posibles comentarios de las partes interesadas.

La **presidenta** invita a los asistentes a que realicen preguntas o comentarios sobre esta primera presentación del director técnico de Seguridad Nuclear.

D^a Raquel Montón Valladares (Greenpeace) pregunta si este borrador de Real Decreto fue aprobado por el Pleno del Consejo. La **presidenta** responde que el Pleno se dio por enterado y remitió el borrador al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) pregunta por el posible impacto de este Real Decreto sobre los Reglamentos afectos de la normativa española, en lo relativo a la revisión temática inter-pares cada seis años. El director técnico de Seguridad Nuclear responde que la realización de una revisión temática inter-pares está incluida en la Directiva para que sea realizada en cada estado miembro. y no para los titulares. Por ello no se asegura que este requisito se incorpore en el Real Decreto . Independientemente de ello existe un compromiso de todos los estados miembros de la Unión Europea para cumplir con esta revisión inter-pares, acordado en el foro de ENSREG. .

 La segunda presentación por parte del director técnico de Seguridad Nuclear se refiere a la **Renovación de las Autorizaciones de Explotación y Fabricación de la fábrica de Juzbado (Salamanca)**.

El director técnico de Seguridad Nuclear refiere la solicitud de renovación de las Autorizaciones de Explotación y Fabricación por un periodo de diez años a partir de la fecha de vencimiento, 3 de julio de 2016, que ha presentado Enusa Industrias Avanzadas, SA.

Se señala la documentación presentada por el titular: Las últimas revisiones de los Documentos Oficiales de Explotación, la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) que abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2014 y el análisis de la experiencia acumulada durante el periodo de vigencia de la Autorización.

Apunta el director técnico de Seguridad Nuclear que la evaluación del CSN concluyó en informar favorablemente la solicitud tras elaborar 27 informes de evaluación sobre la RPS y sobre el cumplimiento de límites y condiciones actuales. Se relacionan los temas relevantes que han sido objeto de evaluación por el CSN: Análisis Integrado de Seguridad, pruebas de resistencia post- Fukushima, sistema de supervisión y seguimiento de la fábrica de Juzbado desde 2013 y la verificación del cumplimiento de límites y condiciones actuales.

Continúa la presentación detallando los límites y condiciones, nueve en total, asociados a la autorización, siendo cinco genéricos y cuatro específicos. Las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) del CSN asociadas a la renovación son 19 en total, de las cuales son genéricas las seis primeras. Asimismo explica los compromisos del titular.

El director técnico de Seguridad Nuclear finalmente presenta el Análisis Integrado de Seguridad (AIS) que es un análisis en el que se identifica el riesgo de alcanzar condiciones de criticidad en cada una de las áreas de instalación, semejante a los análisis probabilistas de seguridad de las CCNN, requerido a la fábrica de Juzbado mediante ITC del CSN en 2004.

 La **presidenta** recuerda a los miembros del Comité que el Consejo no autoriza sino que informa al Ministerio de Energía que es el competente para aprobar la renovación. Interviene también **D. José Luis González** (presidente de Enusa) que se refiere a la total normalidad con la que se han desarrollado las reuniones técnicas que el CSN ha considerado necesario mantener en el proceso de evaluación y emisión del informe técnico que ha emitido el CSN al Ministerio.

Interviene **D. Luis Jodra** (CCOO) para manifestar que en la autorización no encuentra ninguna atención a los recursos humanos de la fábrica de Juzbado, es

decir, referencias a la edad media del personal, pirámide de edad y formación requerida e impartida. La **presidenta** responde que estos aspectos son evaluados por el CSN en aquella medida que pueda afectar a los aspectos de seguridad nuclear y protección radiológica, y que Enusa los cumple adecuadamente.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) pide explicaciones sobre el alcance del denominado *compromiso nº 7* incluido en el informe y que se ha referenciado en la presentación. Se dan las explicaciones oportunas, complementadas por la remisión de la presidenta a la exhaustiva información que figura en la *web* del CSN y particularmente en la Propuesta de Dictamen Técnico y todos sus documentos asociados a la *propuesta de dictamen técnico* que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear elevó al Pleno.

La directora técnica de Protección Radiológica lleva a cabo dos presentaciones, ambas dentro de los retos expuestos en reuniones anteriores de este Comité, comenzando en primer lugar con la denominada: ***Nuevo modelo de Protección Física de las centrales nucleares.***

Comienza la presentación explicando el alcance de la Protección Física (PF) de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y concluye que la PF es responsabilidad de los titulares. Destacando que la PF constituye un instrumento esencial para garantizar la protección de la población y del medio ambiente y asimismo la seguridad nacional e internacional. Seguidamente detalla el amplio marco normativo tanto nacional como internacional (Convención, Real Decreto, Instrucción del CSN, Convenio, Enmienda, Resolución, Iniciativa global) con el único fin previamente anunciado.

 La normativa nacional a cumplir se enmarca en el Real Decreto 1308/2011 de 26 de septiembre, sobre *protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas* que refleja los compromisos asumidos por España en esta materia. En dicho Real Decreto 1308/2011 figuran dos definiciones relevantes: la *amenaza base de diseño (ABD)* y el *sistema de protección física*.

El artículo 8 del citado Real Decreto se dedica a la *determinación de la amenaza base de diseño* (asunto confidencial. En España el análisis realizado para la determinación de la ABD concluye en un nuevo modelo de protección física de las

centrales nucleares y en consecuencia en la revisión del citado Decreto 1308/2011 que modificado constituye el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, en donde se configura este nuevo modelo de Protección Física. Los aspectos nuevos incluidos en el del Real Decreto que describe la directora técnica de Protección Radiológica se refieren a la unidad de respuesta (Unidad permanente de la Guardia Civil en las centrales nucleares y en las instalaciones nucleares que se determine legalmente), a la respuesta de entidad adecuada y al plazo de implantación. Asimismo se menciona la tasa estatal por dichos servicios de la Guardia Civil y la inclusión de la *ciberseguridad*.

Finaliza la presentación, en el ámbito de este asunto, considerando que la Instrucción del CSN IS-09 por la que *se establecen los criterios a los que se han de ajustar los servicios y procedimientos de protección física de instalaciones y materiales nucleares*, será revisada en el futuro en consonancia con las lecciones aprendidas de la implantación del nuevo modelo. Se relacionan detalladamente los plazos de prestación de servicios por las Unidades de la Guardia Civil en las centrales nucleares, que ya es una realidad en CN Trillo.

Se cierra la exposición por parte de la directora técnica de Protección Radiológica mencionando la Instrucción del Consejo IS-41, por la que *se aprueban los requisitos sobre protección física de fuentes radiactivas* que puede ser motivo de presentación en futuras reuniones de este Comité.

Abre el turno de preguntas sobre el tema expuesto, **D^a Raquel Montón** (Greenpeace) en relación a los costes de la vigilancia por los servicios prestados por la Guardia Civil y pregunta quién debe afrontarlos. Asimismo, alude a la independencia que debe mantener la Guardia Civil respecto de los titulares y la seguridad privada.

 La directora técnica de Protección Radiológica señala que el Real Decreto recoge que los sujetos pasivos son los titulares de las instalaciones. La conjunción de diversas normas define el ámbito competencial de cada uno de los actores, así como la asunción de los respectivos costes.

La **presidenta** refiere que CN Trillo va a constituir una experiencia piloto sobre este particular.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) desea conocer la coordinación entre los titulares y la prestación de servicios por empleados públicos. La directora técnica de Protección Radiológica aclara que en este momento inicial no es posible valorar todos los impactos de la presencia de la seguridad pública en las instalaciones nucleares hasta que no se haya implantado en todas y se emitan los correspondientes informes.

Finalmente la directora técnica de Protección Radiológica manifiesta la estrecha colaboración entre los titulares y las fuerzas de seguridad pública, aunque hay aspectos que, por tratarse de materias relacionadas con la defensa nacional, tienen tratamiento de estricta confidencialidad.

Solicita Intervenir **D. Luis Jodra** (CCOO) que expone que el control de drogas en las instalaciones nucleares y radiactivas debe hacerse para cualquier persona que realice actividades en la central, incluyendo los miembros de la seguridad pública, privada e incluso la inspección del CSN. La directora técnica de Protección Radiológica interviene para señalar el artículo 8 "Responsabilidad del titular" del *Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas*.

La **secretaría general** explica que los controles de drogas a las distintas categorías de personas con presencia en las centrales están regulados por diferentes marcos normativos, que deben resultar complementarios. En ningún sentido puede mantenerse que el control de sustancias a los funcionarios públicos o a las fuerzas de seguridad del Estado debe hacerse bajo el marco normativo que obliga a los titulares de las instalaciones sometidas a regulación. La **presidenta añade** que hay que considerar también el sistema de control y disciplina que los diferentes colectivos que trabajan en las instalaciones han de observar estatutariamente según la institución pública a la que pertenezcan.

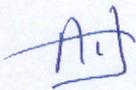
La segunda presentación de la directora técnica de Protección Radiológica es la **Actualización del modelo de inspección de instalaciones radiactivas**.

El objeto de la presentación es mostrar el fundamento de la actualización del sistema de inspección.

Se expone el modelo que se estructura en actividades de inspección y control, ambas actividades para asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas para cada instalación. Los servicios de inspección y de control incluyen la visita de inspección y la evaluación de la documentación que el titular remite al CSN. Por consiguiente hay dos pilares en este modelo: inspección y revisión de control documental de los informes anuales de los titulares.

La directora técnica de Protección Radiológica detalla el escenario de aplicación (número de instalaciones radiactivas existentes, número de inspecciones realizadas, personas dedicadas incluidas las que pertenecen a las comunidades autónomas con acuerdos de encomienda y las horas dedicadas).

La necesidad de revisar el modelo de inspección descansa en tres aspectos que buscan la mejora continua de las prácticas reguladoras: la experiencia acumulada, la consideración como referencia de los estándares internacionales y la armonización interna al CSN entre el ámbito nuclear y el radiactivo. En consecuencia, el modelo de inspección desarrolla: la frecuencia y la sistemática del programa de inspección (frecuencia de inspección según el riesgo, sistematización de las inspecciones no anunciadas y la ampliación del alcance de las inspecciones), el reajuste de responsabilidades en las tareas de inspección y evaluación que asigna al inspector la propuesta de apercibimiento y finalmente se ejercerá la revisión de los informes anuales (1390) de las instalaciones como tarea de control que identifica desviaciones y las acciones posteriores consecuentes: propuestas de apercibimiento o de expediente sancionador, con la colaboración de los evaluadores. Finalmente se da el dato de 67 inspecciones no anunciadas con resultados aceptables.

 Tras esta presentación, toma la palabra **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) interesado en conocer el estado del proceso en el CSN para extender los acuerdos de encomienda de funciones a desarrollar con las comunidades autónomas que aún no han firmado dichos acuerdos.

Responde la directora técnica de Protección Radiológica recordando que ese planteamiento es voluntad del Pleno desde la creación del CSN, y que las resoluciones de la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados instan a que se alcance el 100% de las autonomías con acuerdos de encomienda de funciones en el campo de las instalaciones radiactivas. Las razones para que el CSN no ha conseguido plenamente

disponer de dichos acuerdos son diferentes en las distintas autonomías concernidas. La **presidenta** apunta que una razón puede ser la falta de personal con las condiciones requeridas según los criterios que el Pleno estableció al respecto.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) pregunta sobre la responsabilidad del inspector a la hora de proponer apercibimientos y responde la directora técnica de Protección Radiológica sobre la utilidad de los apercibimientos en infracciones leves, porque siempre van acompañados de medidas correctoras de las situaciones que no siendo graves, sí son irregulares, dotándoles de un perfil de eficacia y agilidad cuando se trata, como en estos casos de infracciones leves. Añade que se da un número importante de apercibimientos teniendo en cuenta el número de instalaciones radiactivas (1390) y de aparatos de rayos X (alrededor de 33.000).

Finalmente la **presidenta** invita a los representantes de las comunidades autónomas presentes en este Comité Asesor, si así lo estimaren, a comentar en el punto de Ruegos y preguntas sobre este tema que afectará a las encomiendas de funciones en vigor o a las que pudiera haber en el futuro.

3.b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor

La **secretaria** presenta el estado de ejecución de las actuaciones del CSN en respuesta a las cuatro Recomendaciones aprobadas, que se consideran cerradas y que se refieren a: 1ª) La publicación sobre la situación radiológica de Palomares, 2ª) El proceso de revisión de los planes de emergencia nuclear a raíz del accidente de Fukushima, 3ª) La celebración de una conferencia pública de difusión de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las centrales nucleares españolas, y 4ª) Sobre la realización de estudios para identificar las expectativas de los grupos de interés en relación con la labor del CSN.

La **secretaria** llama la atención sobre la importancia de las publicaciones monográficas del Comité Asesor, y lo importante que es efectuar propuestas de posibles publicaciones así como de otro tipo de iniciativas.

Asimismo se menciona que en la reunión del Comité de 25 de junio de 2015 se aceptó la propuesta de la **Sra. Raquel Montón** relativa al transporte de residuos radiactivos que dio lugar a la publicación: *"El transporte de material radiactivo.*

Transporte de residuos radiactivos y combustible nuclear irradiado", y que entre la documentación entregada se encuentra un ejemplar de la misma.

Por último, la **secretaria** manifiesta la disponibilidad de la Secretaría de este Comité para admitir sugerencias y propuestas de iniciativas, que posteriormente serán analizadas en la comisión de análisis y explica el procedimiento a seguir sobre las posibles propuestas de Recomendación.

3.c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

En este punto la **secretaria** indica que previamente a la exposición de los hechos más destacables en materia de información y participación pública, ha parecido útil hacer un recordatorio sintético de los diversos elementos que conforman el proceso de información y comunicación permanente con todos los estamentos interesados en la materia de su competencia.

Estas vías de comunicación e información derivan de las obligaciones impuestas por la propia Ley de creación del CSN y de su estatuto y de otras normas como pueden ser la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente* y la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. En otras ocasiones proceden de las decisiones y de la operativa adoptada libremente por el propio organismo.

Se presenta un mapa conceptual del proceso de información y comunicación, destacando, por un lado, los subprocesos y procedimientos asociados a la "*publicidad activa*", que es la que hace el propio organismo por su iniciativa, y por otro lado la parte "*reactiva*" a petición, demanda e impulso de otros actores. En el primer bloque es destacable toda la información que figura en la página *web* del CSN remodelada recientemente. En el segundo bloque como se ha dicho antes, tres columnas hacen referencia al canal institucional parlamentario, los canales previstos en las leyes de solicitud de acceso a la información y las consultas.

La **secretaria** añade que estos canales de información no agotan los contactos que el CSN tiene con los grupos de interés. A ello podríamos añadir los *comités de información al público en el entorno de las CC. NN.*, las visitas al centro de

información del CSN, la revista Alfa y las monografías sobre temas de interés, algunas de ellas muy acertadamente publicadas a iniciativa de este Comité.

La **secretaria** continúa este apartado del Orden del día indicando que todos estos instrumentos de transparencia ya existen y están en plena aplicación, si bien están llamados a alcanzar su potenciación en el *Plan de Comunicación* del CSN. En estos momentos su elaboración está muy avanzada y se elevará al Pleno próximamente. Con ello, no sólo se da respuesta a una de las Resoluciones del Congreso de los Diputados, sino que se pretende ganar en eficacia y eficiencia para materializar su transparente actuación al servicio de la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Termina la **secretaria** su exposición refiriendo de manera sucinta la información cuantificada en *publicidad activa y solicitudes y demandas de información* abarcando dos periodos: desde el 21 de enero al 21 de julio de 2016 y desde el 21 de julio al 21 de noviembre de 2016 en los que se observan comparativamente variaciones ocasionadas por las vacaciones de verano.

La **presidenta** apunta que tras la observación de la transparencia explicada al comienzo de la presentación ha de manifestar el deseo del Pleno de que aumente la columna de publicidad activa y así necesariamente sea menor la solicitud de información. Añade que la nueva página *web* del CSN ha de ayudar a que así sea e invita al Comité Asesor para que ayuden en esa dirección.

At

Asuntos para toma de decisión

4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis

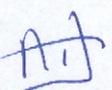
La **secretaria** informa que en el periodo de enero a noviembre de 2016 no ha habido propuestas de recomendaciones ni reunión alguna de la *Comisión de Análisis* y se recuerda que hay un plazo de un mes para hacer nuevas propuestas.

D^a María Luisa España (experta independiente) propone dos Recomendaciones.

La primera se refiere a las publicaciones que de manera conjunta se han desarrollado entre el CSN, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y asociaciones profesionales que en el ámbito de la divulgación o formación de docentes no se han actualizado, pues se ofrecen valores inadecuados de las dosis recibidas por la población debidas a exposiciones médicas. La nueva Directiva Europea requiere que se incluyan las dosis ocupacionales y señala que los proyectos de investigación (DOMNES y DOPOES) en los que el CSN ha participado ofrecen valores reales de dosis recibidas por la población como consecuencia de las exposiciones médicas. En consecuencia, su primera **Recomendación** es actualizar los diferentes documentos acordes con la exposición realizada.

La segunda **Recomendación** se refiere al lenguaje empleado en material técnico y de divulgación (trípticos) que debería ser actualizado para mejorar la comprensión y la percepción del paciente de los tratamientos a los que deba someterse. Por ello propone revisar todo el material afectado por este lenguaje un tanto obsoleto, sustituyéndolo por términos técnicos más actualizados y neutrales.

Al hilo de lo expuesto la **presidenta** indica que el proyecto DOPOES II está en el Orden del día de la reunión del Pleno del Consejo del día 30 de noviembre de 2016. **D^a Micaela García Tejedor** (M^a Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) toma la palabra para mostrar el apoyo desde su Ministerio al proyecto DOPOES, pero manifiesta su opinión contraria a abordar desde el foro del Comité Asesor la modificación de los folletos informativos al paciente, competencia que, en su opinión, atañe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

 La **presidenta** considera que las propuestas realizadas por la **Sra. España**, si están de acuerdo con las competencias que la Ley establece para este Comité y, en su opinión, no invaden competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. No obstante, en el marco de la colaboración institucional ente el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el CSN no sería difícil asumir estas propuestas, en caso de ser aprobadas.

D^a Raquel Montón (Greenpeace) expone una primera **Recomendación** consistente en realizar estudios técnicos y legales sobre la posibilidad de implantar en el CSN *ciertas medidas de transparencia ya aplicadas en el regulador USA*. La segunda

Recomendación se refiere al código ético del CSN proponiendo hacer una jornada divulgativa que contribuya a su conocimiento por parte de la sociedad.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) se adhiere a recomendación de Greenpeace sobre estudiar la aplicación de medidas de transparencia ya implantadas en el regulador americano, en concreto, propone como **Recomendación** transmitir por *streaming* los Plenos del CSN que es algo técnicamente sencillo y económico. Asimismo, sobre el impacto del alargamiento de vida de las centrales nucleares en la seguridad nuclear cree oportuno hacer la **Recomendación** de organizar jornadas de debate abierto en el CSN sobre esta materia.

La **presidenta** recuerda al **Sr. Castejón** que para cumplir su primera recomendación sería necesario cambiar la Ley de creación del CSN y su Estatuto. Respecto a su segunda recomendación, la presidenta manifiesta que el debate sobre el alargamiento de la vida útil de las centrales nucleares, es un debate político y social que debe sustanciarse en otro ámbito. El CSN está preparado para cumplir con sus competencias reguladoras y aportar la información necesaria desde el punto de vista de la seguridad.

D. Juan Luis Cantón (UGT) **Recomienda** la organización de una jornada divulgativa sobre las mejoras introducidas en las centrales nucleares como consecuencia del accidente de Fukushima y asimismo que se informe de la formación impartida a las plantillas de las centrales nucleares al modificarse las necesidades de recursos humanos y medios técnicos con motivo del citado accidente. Todo lo anterior referido a las tres fases de implantación (corto, medio y largo plazo) de las medidas *post-Fukushima* que culminan en 2016.

Para terminar el debate sobre este asunto **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) y **D^a Raquel Montón** (Greenpeace) indican que el debate sobre el impacto de la extensión de vida de las centrales nucleares en la seguridad, ha de hacerse con un tratamiento global y no individualizado por instalación.

D. Antonio Cornadó (Unesa) recuerda que las funciones del Comité Asesor se limitan a proponer recomendaciones para mejorar la transparencia, el acceso a la información y la participación pública en materias de su competencia, por lo que es totalmente inadecuado abordar cuestiones referidas a política de recursos humanos y

personal ni debates de seguridad nuclear y protección radiológica, por lo que avanza su opinión contraria a adoptar ninguna de las recomendaciones propuestas en relación a estos puntos.

La **secretaria** interviene finalmente para recordar el procedimiento para remisión y análisis de las recomendaciones por el Comité de Expertos del Comité Asesor, debiendo remitirse por sus autores en el plazo de un mes las propuestas oportunas.

Por indicación de la **presidenta** toma la palabra el consejero **Sr. Dies Llovera**, que es la primera vez que asiste a este Comité, y refiere que lleva un año y un mes como consejero del CSN, pero 30 años en ingeniería nuclear, como profesor de ingeniería nuclear, los últimos 13 como catedrático de ingeniería nuclear, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona, en la Universidad Politécnica de Cataluña.

Como la actividad principal del comité asesor es hablar sobre comunicación, manifestó que los temas de comunicación los considera muy importantes, y aunque las actividades mayoritarias de un catedrático de universidad son la formación y la investigación, también ha realizado alguna pequeña contribución a la comunicación en ingeniería nuclear. Comentó algún detalle para animar en esta labor:

-Conferencia a profesores de enseñanza secundaria, para explicarles cómo funciona una central nuclear, y para que ellos lo expliquen a sus estudiantes. (Conferencias en Barcelona, Zaragoza, Lérida y Palma de Mallorca).

-Conferencia a periodistas, sobre el funcionamiento de una central nuclear. (Conferencia en Madrid, Barcelona, Guadalajara, Cáceres, Valencia, Salamanca, Aranjuez).

-Participación en dos documentales de televisión, uno explicando el funcionamiento de una central nuclear de fisión, y otro explicando el funcionamiento de una central nuclear de fusión.

Explicó su experiencia en comunicación en emergencias nucleares:

-Durante los siete primeros días, del accidente de Fukushima, cada mañana, a las 8h30 en una emisora de radio mayoritaria de Cataluña, explicaba durante 15 minutos la evolución del accidente, y daba respuesta a las preguntas que se planteaban.

-Numerosas intervenciones esos días en prensa, radio, y televisión, pero subraya la participación en un canal de televisión de USA en Florida, en Español. Así como en varios canales de televisión de América Latina.

5. Fijación de fecha para próxima reunión

La presidenta propone como fecha tentativa para la 13ª reunión del Comité el 8 de junio de 2017.

6. Ruegos y preguntas

D. José Luis González (Enusa) interviene para responder a la pregunta suscitada por D. Francisco Castejón (Ecologistas en acción) con relación al compromiso nº 7 de la renovación de las Autorizaciones de Explotación y Fabricación de la fábrica de Juzbado, que se refiere al programa de tratamiento de residuos pendientes de acomodación previsto realizar en un año y que se ha modificado para llevarse a cabo en seis meses.

A1
Dª Raquel Montón (Greenpeace) señala que tiene varias preguntas de naturaleza diversa:

La primera es con relación a *dos averías* en CN Almaraz en septiembre del pasado año y otra en enero de este año en su *sistema de refrigeración*, que al leer los comunicados realizados al efecto muestran *idas y venidas* en la clasificación de los sucesos, Nivel 0 y después Nivel 1 en la escala INES. Asimismo comenta que por los medios de comunicación ha tenido conocimiento de las preguntas y respuestas que sobre este particular ha habido con el Parlamento de Portugal y solicita que sean facilitadas al Comité Asesor.

La segunda pregunta es con relación a la empresa AREVA sobre el suministro de *piezas defectuosas* y solicita que el director técnico de Seguridad Nuclear explique el alcance de este problema en las centrales españolas.

La tercera pregunta relacionada con el almacén temporal centralizado, ATC, es conocer si el CSN va a solicitar que se actualice el *Plan general de residuos radiactivos*.

La cuarta pregunta es para conocer cuándo estará disponible el *Plan de Comunicación del CSN* que está requerido por la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados.

Finalmente la quinta pregunta se refiere a que el presente año estaba previsto realizar tres reuniones de este Comité Asesor y sólo se han celebrado dos. Por consiguiente, para cuándo se prevé celebrar la reunión pendiente para cumplir lo requerido en el Estatuto del CSN de celebrar dos reuniones al año.

D^a Raquel Montón (Greenpeace) indica que remitirá un escrito con su intervención para que sea adjuntado al acta de esta reunión. Su intervención figura como ANEXO I al presente acta.

La **presidenta** interviene para indicar que se hagan todas las preguntas y después se tenga el turno de respuestas.

 Pide el turno de palabra **D. Francisco Castejón** (Ecologistas en acción) para apuntar que se debiera haber consignado esta reunión del Comité Asesor como reunión nº 11 puesto que la anterior reunión fue convocada pero no celebrada por lo que *de facto* esta reunión es la decimoprimeras.

Continúa **D. Francisco Castejón** (Ecologistas en acción) con las preguntas y comentarios siguientes:

Se había anunciado públicamente que el informe del CSN sobre la reanudación de la explotación de la central nuclear Santa María de Garoña estaría en el pasado mes de noviembre y sin embargo no es así. Por lo que solicita saber cuándo está prevista la publicación de ese informe.

Sobre el ATC primero hay que criticar que haya sido el *Consejo de Transparencia* quien haya forzado al CSN a publicar los informes favorables al Almacén Temporal Centralizado. Al hilo de esto pregunta si están todavía estos informes en la *web* del CSN porque no se encuentran y en segundo lugar preguntar por los efectos que tiene la declaración de *Zona de Especial Protección de AVES* (ZEPA) sobre el licenciamiento y en consecuencia si resulta todavía válido el informe favorable al emplazamiento.

Acerca de los terrenos contaminados de Palomares pregunta **D. Francisco Castejón** (Ecologistas en acción) qué situación actualmente existe y qué actividades se han puesto en marcha para que se prosiga con la limpieza. Asimismo se pregunta si ya ha habido sobre este asunto contactos con el nuevo Gobierno.

Finalmente, desea conocer las actuaciones que se están realizando para comprobar si los problemas de los protocolos de AREVA tienen impacto en las centrales nucleares españolas.

D. Francisco Castejón (Ecologistas en acción) añade que remitirá un escrito con su intervención para que sea adjuntado al acta de esta reunión. Su intervención figura como ANEXO II al presente acta.

 Toma la palabra **D. Luis Jodra** (CCOO) que refiere la Guía de Seguridad GS 1. 19 sobre *Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares* para señalar que en las pruebas físicas del personal para brigadas contraincendios, no se hace diferencia por razón de sexo y debería corregirse esta situación. Esto ya se había expuesto en la reunión anterior y no se ha considerado.

Añade **D. Luis Jodra** (CCOO) una propuesta sobre el *Protocolo de colaboración sobre vigilancia radiológica de la chatarra metálica* pues juzga de interés sea expuesto en una próxima reunión de este Comité para conocer los hallazgos de fuentes y en definitiva conocer su eficacia.

Termina **D. Luis Jodra** (CCOO) su intervención refiriendo posibles erratas en el informe del CSN al Congreso de los Diputados en lo que se refiere a los trabajadores controlados dosimétricamente porque los resultados de las sumas no se corresponden

con la adición de los sumandos. Igualmente señala las posibles erratas en la nota de prensa del CSN posterior a la última comparecencia de su presidente en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados. Con estos ejemplos quiere manifestar la importancia de la revisión de los documentos que publica el CSN.

La **presidenta** indica que se toma nota y se revisará lo expuesto por **D. Luis Jodra** (CCOO)

D. Javier Fernández (Experto independiente) expresa su satisfacción por asistir a este Comité y señala con relación a la transparencia presentada en la que se indica *publicidad activa* y también *demandas de información* que resulta necesario hacer una precisión terminológica y en este sentido apunta que la publicidad siempre es activa y que asimismo se debe decir repuesta a las demandas de información.

D. Ricardo González Mantero (CA Junta Castilla y León) expone que en los dos últimos dos meses se está produciendo exportación de electricidad de España a Francia debido a las paradas en centrales nucleares francesas por los problemas mencionados sobre los materiales suministrados por AREVA. Ello tiene impacto sobre el precio de la electricidad en el mercado mayorista y un incremento a nivel local de la producción de las centrales térmicas. De ahí surge la pregunta al CSN sobre la duración del proceso de revisión de las centrales nucleares francesas, si es que conoce ese dato.

D. Juan Antonio Llauger (CA de las Islas Baleares) echa en falta en relación con la comunicación en el CSN, las denuncias de los trabajadores (número de casos) sobre el funcionamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas. Asimismo solicita que se estudie la posibilidad de asistir a este Comité Asesor mediante videoconferencia y evitar así la falta de quorum.

La **secretaria** aclara que la reunión del pasado mes de junio que no se celebró tuvo efectos jurídicos previstos legalmente y también administrativos, como fueron los pagos realizados, por lo que hay que contabilizarla como la número 11. Sobre las denuncias y notificaciones de las personas físicas o jurídicas al servicio de las instalaciones nucleares y radiactivas de los trabajadores, según se gestiona por el CSN en virtud de su Ley de creación, no se suele dar un valor numérico pero podría hacerse porque hay registro de todos los casos y tienen el curso previsto legalmente.

La **presidenta** cede la palabra a **D. Antonio Munuera Bassols**, director técnico de Seguridad Nuclear para que explique las preguntas realizadas sobre CN Almaraz y los suministros de AREVA.

El director técnico señala que hará una exposición resumida, como no puede ser de otra forma, al tratarse de temas complejos que están incluso en vías de solución.

Para aclarar el asunto relativo a CN Almaraz comienza la exposición sobre la función del sistema de agua de servicios esenciales de esta central que dispone, para cada unidad, de dos trenes redundantes, del cien por cien de capacidad cada uno, compuesto por un cambiador de calor, una bomba para impulsar el agua desde el embalse de esenciales, así como las tuberías asociadas y demás componentes, existiendo una bomba de reserva con lo que en total existen cinco bombas (una para cada tren y una en reserva común a ambas unidades). Con un tren, y por tanto con una única bomba, es suficiente para el funcionamiento normal de una de las unidades de CN Almaraz. La quinta bomba es capaz de ser alineada en sustitución de cualquiera de las otras cuatro bombas. Hay que decir que, a su vez, los motores de las bombas se pueden intercambiar, habiendo otro motor adicional, en total seis con el de reserva.

En enero del presente año, en la bomba del Tren B de la Unidad I, se apreciaron ruidos extraños que llevaron a parar su motor y una vez sustituido por el motor de reserva, se detectó que el origen de esa anomalía estaba en el cojinete inferior del motor de esa bomba. Otro motor, cuando ocupaba esa misma posición, presentó en septiembre del año anterior, anomalías en el cojinete superior del motor.

At
Haciendo uso de la información proporcionada por la inspección residente del CSN se creyó oportuno hacer una inspección reactiva, aunque de acuerdo con la Instrucción del Consejo en la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares, este incidente no requería la notificación por parte del titular de la instalación. Tras la inspección mencionada, se requirió al titular de la central para que diera explicaciones sobre el asunto en la sede del CSN.

Otra incidencia que se puso de manifiesto este verano en el mismo sistema, pero en otro componente, se refiere al cambiador de calor y su sistema de apoyo que debe garantizar que estos cambiadores de calor del sistema de agua de servicios

esenciales estén limpios. Para ello se inyectan bolas en las cajas de agua de los cambiadores con el fin de garantizar la limpieza de los tubos. En CN Almaraz si este sistema de limpieza no está en funcionamiento, en una semana es necesario verificar la operabilidad del cambiador de calor, mediante la realización de un requisito de vigilancia basado en la vigilancia de la temperatura del agua a la salida del cambiador. Este hecho, sin embargo, suscitó el envío de un informe de suceso notificable y su ampliación a los 30 días, al haberse identificado la inoperabilidad del cambiador de calor por ensuciamiento, durante el tiempo en el que el sistema de limpieza había estado fuera de servicio. La evaluación del suceso por el CSN permitió categorizar el suceso como Nivel 1 dentro de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (escala INES) aunque inicialmente se había categorizado de forma provisional como Nivel 0. Esto fue debido a la aplicación del procedimiento correspondiente, una vez que se dispuso de información suficiente. De esta forma en este sistema de servicios esenciales han tenido lugar dos incidentes separados, uno relacionado con el motor de una bomba y otro relacionado con el ensuciamiento de los cambiadores de calor del sistema.

La **presidenta** interpreta que en el apartado de ruegos y preguntas los miembros del Comité pueden preguntar sobre sus inquietudes y que de ello deriva la confianza de la sociedad en el Regulador. Hace apelación a la lealtad de este Comité para evitar confusiones en los medios. Además añade que las Propuestas de Dictamen Técnico son públicas y pueden seguirse en la *web* del CSN.

D^a Raquel Montón (Greenpeace) quiere puntualizar que la exposición realizada ofrece datos que son públicos y en el mismo sentido opina **D. Antonio Munuera Bassols** quien seguidamente comienza su exposición sobre el asunto de los materiales suministrados por Areva.

Se indica que en junio de 2015 en el reactor *European Pressurized Reactor*, EPR, Unidad 3 de Flamanville se descubre que en piezas de forja de la tapa de la vasija del reactor y de la parte inferior de la misma, procedentes de la fábrica *Le Creusot*, la concentración de carbono es superior al valor especificado (superior al 0,2%). La auditoría realizada puso de manifiesto que de las 10.000 piezas fabricadas del orden de 400 presentan *irregularidades, omisiones, modificaciones o correcciones*.

Según información aportada por representantes de la Autoridad de Seguridad Nuclear de Francia (ASN) en los dosieres de fabricación de estas piezas de

forja era práctica elaborar dos ficheros (uno *oficial* y otro *oculto*) y al revisar los datos existentes en ambos ficheros se ha identificado que no siempre coinciden. A partir de ahí se inició un proceso para identificar el destino de las 400 piezas en cuestión. De esas 400 piezas aproximadamente 200 están fuera de las aplicaciones nucleares y hay 87 piezas en centrales nucleares francesas. Se abrieron entonces dos líneas de investigación: una referida a las irregularidades y al sistema de calidad empleado, y otra a las consecuencias de que haya piezas realmente afectadas en las que el contenido de carbono sea superior al especificado, y que estén incorporadas en componentes de los reactores nucleares.

Se ha identificado que algunas de esas piezas procedentes de *Le Creusot* se han utilizado para la fabricación de componentes que están en los reactores españoles, pero en estos casos las irregularidades se refieren a un contenido en aluminio y en manganeso (en tanto por ciento), que no cumplen lo especificado por el cliente, si bien están dentro de lo establecido por la sección III del código ASME, código usado para la fabricación de estas piezas. Esto en España suscita sólo la preocupación sobre el sistema de garantía de calidad.

Fruto de la revisión realizada en Francia, se ha identificado que piezas de forja con la misma problemática sobre el contenido en carbono proceden de *Japan Casting Forged Corporation* (JCFC) y en las que se ha identificado que el contenido en carbono alcanza hasta el 0,4%. En Francia con el contenido inadecuado de carbono se tienen 18 piezas de las cuales 12 proceden de la forja JCFC y 6 de *Le Creusot*.

En las paradas para recarga de las centrales nucleares francesas se han realizado pruebas adicionales como ensayos no destructivos e identificación del contenido en carbono. Hay, a la fecha de este reunión, 7 centrales francesas en parada de recarga cuyo arranque está pendiente de los resultados de las inspecciones.

Finalmente, hay que indicar que se asocia el problema del contenido en carbono a su segregación en el proceso de fabricación, y que en la forja *Japan Steel Work* (JSW), suministrador de alguna de las piezas usadas para la fabricación de componentes de las centrales españolas, hasta la fecha no se ha presentado ese problema debido al proceso de fabricación en JSW, que va orientado a evitar este fenómeno.

En consecuencia, existe un alto grado de confianza de que la problemática asociada a las forjas de le Creusot, que afecta al acero empleado en algunos componentes de CN Almaraz y CN Ascó, no pone en cuestión la integridad estructural de esos componentes, estando *afectados* por lo ya indicado relativo al contenido del aluminio y manganeso. Además, con la información existente hasta el momento, se puede concluir que estas piezas de forja no están afectadas por la segregación de carbono.

Toma la **presidenta** la palabra y manifiesta que toda la información que aquí se ha expuesto es pública y accesible tanto en la página web del CSN como en la de la ASN. Por otra parte, señala que se ha elaborado un borrador del *Plan de comunicación del CSN* que está muy avanzado, que es un asunto complejo en el que está constituido un grupo de trabajo en el que participan todos los asesores de los miembros del Pleno. Está prevista su aprobación en el primer trimestre del año próximo.

Con relación al *Plan general de residuos radiactivos* indica la **presidenta** que **D. José Manuel Redondo García** (M^o Energía, Turismo y Agenda Digital) ha tomado nota de la inquietud del asunto y añade que se tiene al respecto varios debates paralelos.

A continuación cede la palabra a **D. Álvaro Rodríguez Beceiro** (Enresa) para que aporte lo que estime oportuno sobre la ZEPA y el ATC. El representante de Enresa manifiesta de forma concisa que el nuevo Gobierno ha de pronunciarse y que por parte de su empresa se ha informado al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mediante un informe preliminar, pendiente de otro con mayor alcance al disponer de más tiempo de observación de las aves por personal experto.

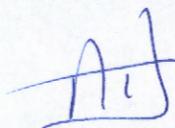
D^a. María Fernanda Sánchez Ojanguren, directora técnica de Protección Radiológica manifiesta que sobre el asunto de Palomares nunca se ha dejado de trabajar en el CSN. La problemática afecta a siete ministerios y al CSN le corresponde la realización del correspondiente dictamen técnico cuando el proyecto de rehabilitación definitivo sea remitido a este Organismo. Así mismo, informa al Sr. Castejón que el Consejo se encuentra técnicamente preparado en el ámbito de sus competencias para recibir el proyecto de rehabilitación de los terrenos y proceder a su evaluación.

Con relación al control de alcohol y drogas al personal que trabajando en las instalaciones son empleados públicos menciona la directora técnica de Protección Radiológica que se consideren las referencias siguientes: la *Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía nuclear* (artículo 37), el *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas* (artículo 8), el *Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas* y el *Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*.

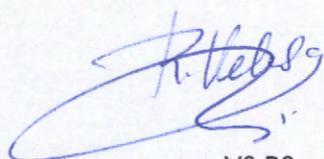
Cierra la **presidenta** el turno de ruegos y preguntas de esta reunión nº 12 del Comité Asesor haciendo en primer lugar referencia a las pruebas físicas de las brigadas contraincendios que son básicas y afectan a hombres y mujeres sin discriminación alguna. Sobre el informe del Consejo sobre la reanudación de la explotación de la CN Santa María de Garoña se está pendiente de requerimientos al titular.

La **presidenta** da las gracias a todos los asistentes por su participación y levanta la sesión siendo las 14h y 45m de la fecha *ut supra*.

EL SECRETARIO



Manuel Rodríguez Martí



Vº Bº

LA PRESIDENTA

Rosario Velasco García

(En virtud del artículo 43.2 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear)

ANEXO I

Intervención de D^a Raquel Montón, representante de Greenpeace

Preguntas

ALMARAZ

Almaraz ha sufrido dos averías en el sistema de refrigeración en enero y septiembre de 2015. Tras estos fallos en los motores de las bombas de agua del sistema de servicios de esenciales, los técnicos del CSN realizaron una inspección, primero se informó que el incidente no representa ningún problema relevante, al día siguiente si lo era, posteriormente la dirección del Consejo de Seguridad Nuclear aceptó que sí existían garantías de seguridad, y a finales de octubre una vez efectuada la revisión de los datos, el CSN aumentaba de nivel 0 a nivel 1 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES) el suceso.

A fecha de hoy, y teniendo en cuenta que incluso el Gobierno, y Parlamento portugués pidió explicaciones, creemos que es necesario explicar con claridad y de manera transparente y comprensible todo el proceso que allí está sucediendo. Tras la lectura del acta de Inspección CSN/AIN/ALO/16/1073 desde luego no queda claro.

Se solicita información sobre las preguntas y respuestas que el CSN dio a Portugal. Se solicita información clara, transparente, comprensible y continua de todo el proceso que allí está sucediendo.

AREVA

El pasado 26 de abril de 2016, la empresa nuclear francesa AREVA informó a la autoridad de seguridad nuclear francesa (ASN) que, tras analizar los registros de producción de su empresa filial Le Creusot Forja, se habían identificado 400 irregularidades en otros tantos componentes producidos desde el año 1965 (1), el problema ha ido a más. Agradecemos que en su comunicación hayan confirmado que hay 10 piezas afectadas en total por este problema, tres en Ascó en sus generadores de vapor, seis en Almaraz, cinco de ellas en sus generadores de vapor, y una en la tapa de la vasija.

¿Pueden por favor explicarnos con detalle las implicaciones, y comprobaciones sobre este asunto de las piezas defectuosas de AREVA?

ATC

En el Pleno del 20 de enero de 2016 se aplazó una Instrucción Técnica sobre la aplicación al ATC de la Directiva 2014/87/Euratom. En cualquier caso el asunto del ATC, ha retrasado la actualización del obsoleto Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR)

según explicó el señor Arana en la última reunión de este Comité Asesor y tal y como se puede leer en el Acta de la 9ª reunión, porque al ser este un elemento estratégico del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) se consideró necesario previamente que se avanzara en la planificación futura de la instalación. Dada la situación actual, con el ATC paralizado, y teniendo en cuenta que está dimensionado para albergar los residuos de las centrales nucleares con una vida útil estimada de 40 años, y como todos sabemos el CSN está también valorando la posibilidad de ampliar la vida por 60 años a una nuclear, y al mismo tiempo el PGRR lleve obsoleto 5 años.

¿Piensan solicitar al Ministerio la actualización de este Plan?

PLAN DE COMUNICACIÓN.

Una vez más, tal y como hice el 21 de enero de 2016, y el 25 de junio de 2015, vuelvo a preguntar considerando la Resolución vigésima aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, hace ya más de dos años, que insta al CSN a que mejore su comunicación dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación y teniendo en cuenta el mandato de la participación pública, Greenpeace solicita se tome en consideración los puntos ya mencionados en anteriores peticiones (1) sobre este plan de comunicación **¿lo hará?** . y teniendo en cuenta que en su comparecencia en el Congreso dijo que estaría en breve **¿cuando estará?**

REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR.

El Comité Asesor sólo se reunió una vez en 2015 por motivos de agenda del Presidente y se retrasó la segunda reunión obligatoria a esta fecha de hoy, tras un intento fallido el pasado 21 de julio de 2016.

¿Van a convocar la reunión obligatoria que falta de este año?

Recomendaciones

1. TRANSPARENCIA

Atendiendo a la voluntad de actuar con transparencia manifestada por el CSN, entre otros lugares antes el Congreso de los Diputados, recomendamos realizar un estudio para ver las posibilidades y medios necesarios, tanto técnicos como legales, para implementar los planes de transparencia de la NRC al CSN.

2. CÓDIGO ÉTICO

Tras la aprobación del **Código Ético**, también requerida por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, podría publicarlo y darle la publicidad que merece.

A1

- (1) Greenpeace solicita se tome en consideración los siguientes puntos para su elaboración: 1. Los plazos de las comunicaciones, que sean más rápidos. 2. Las características de las comunicaciones, pensando en especial en los ciudadanos y en los medios de comunicación para que puedan tener acceso a los simulacros 3) Las Redes sociales, 4) La participación de los medios de comunicación en los simulacros, y 5) Incluir el Plan de reputación del CSN en el Plan de comunicación.

A. J.

ANEXO II

Intervención de D. Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción

Handwritten signature

RECOMENDACIONES QUE SE PASARÁN POR ESCRITO EN TIEMPO.

- Sugerimos que se finalice el Plan de Comunicación del CSN y se ponga en práctica. Recuerdo que existen ya dos resoluciones de la comisión de Industria del Congreso y que el Presidente se comprometió en su comparecencia. Creo que debe cumplir sus compromisos en este sentido y que el plan debería hacerse público antes de fin de 2016.
- Emular a la NRC en transparencia. Publicar los informes relevantes (como los del caso ATC) o emitir por "streaming" las reuniones del Pleno. Sugiero se realice un estudio legal y técnico, aunque este último es muy sencillo, para la retransmisión por streaming de los Plenos del CSN.
- Se realice una Jornada de presentación del Código Ético del CSN.
- Se abra un debate público sobre las implicaciones para la seguridad de la extensión de vida de las centrales nucleares, con la realización de unas Jornadas sobre este tema en que deberían participar expertos en seguridad y sistemas. Entre el público debería contarse con una fila cero de agentes políticos y sociales interesados en este tema.

At

PREGUNTAS REALIZADAS EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Respecto al número de reuniones que se han sostenido este año, queda claro para este interviniente que se han mantenido dos, puesto que la reunión convocada en julio no llegó a producirse. Yo mismo me permití comentar a la Secretaría del CSN mediante mail la dificultad para mantener una reunión en esas fechas. Yo mismo me disculpé aduciendo otras obligaciones.

- Ustedes declararon públicamente que el Informe sobre la Posible Reapertura de la Central Nuclear de Santa María de Garoña estaría listo para noviembre de 2016. Sin embargo esto no es así. ¿Cuándo prevén la publicación e este informe?

- Sobre el ATC. Primero criticar que haya sido el Consejo de Transparencia el que se haya adelantado y les haya forzado a publicar los informes relativos al ATC. En segundo lugar, ¿qué efectos tiene la declaración de ZEPA de los terrenos sobre el licenciamiento? ¿Sigue siendo válido el informe favorable al emplazamiento?

- ¿Cuál es la situación actual de la contaminación en Palomares? ¿Han puesto en marcha alguna actividad para que se prosiga con la limpieza, como contactos con el nuevo Gobierno?

- ¿Qué actuaciones se están realizando para comprobar si los problemas de los protocolos de AREVA tiene impacto en las centrales nucleares españolas?

AJ